La República de Colombia
y en su nombre y por autorización de la
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Colegio Fernando Mazuera Villegas
Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Aprobado por la secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución No. 2166 del 25 de Mayo de 2007

Confiere a:

Ospina Sierra Dana Katerine

Identificado(a) con T.I. No. 910422-27434 De Bogotá

El Título de

Bachiller Media Técnica

En: Diseño

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas Vigentes

COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS I.E.D.

Álvaro Garzón Peláez
Rector

Marlén Camacho Bastidas
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Diciembre del año 2007

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y el
2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

Anotado al folio_____ del libro de registro interno No. ___

Scanned with CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Dana Katerine Ospina Sierra

C. C. No. 1.012.376.019 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Soacha, a los 26 días de Septiembre de 2014

Rector

Decano de Facultad

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales

A

Dana Katerine Ospina Sierra

Con CC No. 1.012.376.019 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 2 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 19119 Folio No. 155 Libro No. 23

No. 30215

Scanned by CamScanner

Universidad de Cundinamarca

FIEP COLOMBIA
Federación Internacional de Educación Física

75 AÑOS
DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN COLOMBIA COMO PROFESI

Certifica que:

Danza Katerine Ospina Sierra

Participó en el Congreso Internacional de Deporte, Recreación Educación Física y Actividad Física, para el desarrollo humano convivencia y paz.

Realizado del 28 al 30 de septiembre de 2011, en Soacha, Cundinamarca - Colombia

EDWIN ALZATE BARÓN
DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

HECTOR PERALTA BERBESI
DELEGADO DE HONOR
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Escaneado con CamScanner

Universidad de Cundinamarca

Oficina de Extensión y Proyectos Especiales

UDEC

CERTIFICA QUE:

Dana Katerine Ospina Sierra

C.C. 1012376019

Asistió y Participó del Seminario Taller Internacional "Control y Evaluacion en el Alto Rendimiento", Organizado por la Vicerrectoria Académica, y la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física, con una intensidad horaria de Ocho (8) horas.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca

EDWIN ÁLZATE BARÓN
Decano Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física
Universidad de Cundinamarca

Dado en Soacha, a los Diez (10) dias del mes de Mayo de 2012

Escaneado con CamScanner

Universidad de Cundinamarca

Oficina de Extensión y Proyectos Especiales

UDEC

CERTIFICA QUE:

Dana Katerine Ospina Sierra

C.C. 1012376019

Asistió y Participó del "II Seminario Morfología y Biomecánica del Deporte", Organizado por la Vicerrectoria Académica y la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física, con una intensidad horaria de Nueve (9) horas.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca

EDWIN ALZATE BARÓN
Decano Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física
Universidad de Cundinamarca

Dado en Soacha, a los Veintitres (23) dias del mes de Mayo de 2012

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

DANNA KATERINE OSPINA SIERRA

C.C 1012376019

Asistió y Participó del Congreso:

PEDAGÓGICO PENSAR EDUCACIÓN PENSAR PAIS

Organizado por la Universidad de Cundinamarca, con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico

EDWIN ALZATE BARÓN
Comité Organizador

Dado en Soacha el 22 de Septiembre de 2012

CONGRESO PEDAGÓGICO
pensar educación pensar País

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

DANA OSPINA SIERRA

C.C. 1012376019

Asistió y Participó del Seminario Internacional en:

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física y Extensión Universitaria, con una intensidad horaria de Dieciséis (16) horas.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico

EDWIN ALZATE BARÓN
Decano Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física

Dado en Fusagasugá el 28 de Septiembre del 2012

Escaneado con CamScanner

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

DANNA OSPINA SIERRA

C.C 1012376014

Asistió y Participó del Seminario Internacional en:

EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física y Extensión Universitaria, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico

EDWIN ALZATE BARÓN
Decano Facultad Ciencias del Deporte y Educación Física

Dado en Fusagasugá el 28 de Septiembre de 2012

Escaneado con CamScanner

CURSO BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE GIMNASIA ARTÍSTICA NIVEL I



Certifica a:

DANA KATHERINE OSPINA

Participó en este evento, realizado en la ciudad de Bogotá el 8 y 9 de Mayo de 2015

FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA

Juan Medina López
Presidente

José Miguel Cantos
Experto

Escaneado con CamScanner



40 x 40

SEMINARIO INTERNACIONAL DE DEPORTE PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDRD

BOGOTÁ HUMANA

CERTIFICAN QUE:

DANNA KATERINE OSPINA SIERRA

ASISTIÓ AL SEMINARIO INTERNACIONAL DE DEPORTE PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOS DÍAS 2 Y 3 DE JULIO DE 2015

ALDO ENRIQUE CADENAS ROJAS
DIRECTOR DEL IDRD

Escaneado con CamScanner

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

DANA OSPINA SIERRA

C.C.1012376019

participó en el curso virtual:

CUIDADOS INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN SITUACIONES ESPECIALES

Del 1 de febrero al 4 de abril de 2021
Con una intensidad horaria de 40 horas
Bogotá

D F 7 s z Q 8 Q i 5

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DANA KATERINE OSPINA SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1012376019, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.6147827 - 01-04-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS PEDAGÓGICAS LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA, EN PARTICULAR LA LÍNEA DEPORTE ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7758 “FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD EN JORNADA ÚNICA Y JORNADA COMPLETA, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ D.C.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Orientar pedagógica y técnicamente a los diferentes equipos profesionales de la Dirección de Educación, Preescolar y Básica para la implementación y dinamización de la línea pedagógica de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	. 2. Dinamizar el proceso de articulación de la estrategia de la línea de Deporte Escolar, con las diferentes líneas pedagógicas de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 3. Apoyar el seguimiento de los contratos y convenios suscritos por la DEPB, que le sean designados, con el fin de velar por el cumplimiento en términos del alcance, plazos y metas previstas dentro de los mismos 4. Formular e implementar estrategias que faciliten articular las acciones de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, desde la línea pedagógica de Deporte Escolar con las direcciones de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, y con otras dependencias de la SED. 5. Apoyar los procesos de relacionamiento técnico y articulación pedagógica, con las entidades adscritas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y otros aliados estratégicos de la SED, para implementar estrategias de ampliación de la jornada en Jornada Única y Jornada Completa 6. Apoyar la revisión, evaluación y retroalimentación de las propuestas técnicas y pedagógicas relacionadas con la línea pedagógica de Deporte Escolar presentadas por entidades aliadas de la SED y otros peticionarios, para implementar estrategias de ampliación de la jornada en Jornada Única y Jornada Completa 7. Participar en las mesas pedagógicas de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, mesas intersectoriales, encuentros de docentes, DILES y/o rectores y otros

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	espacios o instancias a los que se le designe, para orientar la implementación de las estrategias lideradas por la DEPB y por la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, así como, en las reuniones de carácter pedagógico, administrativo y operativo que se requiera para la implementación y seguimiento de las líneas pedagógicas propias de la SED. 8. Apoyar la elaboración de los informes y la documentación que se requiera sobre el desarrollo de la implementación de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 9. Apoyar la proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás comunicaciones presentadas por la comunidad, contratistas y entes de control, relacionadas con los procesos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 10. Asistir a los espacios de capacitación y asesoría que convoque la Dirección con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y pedagógicos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica 11. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas. 12. Realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 13. Adelantar otras actividades que el proyecto 7758 “Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	en colegios distritales de Bogotá DC", requiera siempre y cuanto se encuentren en el marco del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 28,556,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	05-04-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($28,556,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	04-08-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

OBSERVACIONES:	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de junio de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DANA KATERINE OSPINA SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1012376019, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4572702 - 07-02-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS PEDAGÓGICAS LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA, EN PARTICULAR LA LÍNEA DEPORTE ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7758 “FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD EN JORNADA ÚNICA Y JORNADA COMPLETA, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ DC
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Desarrollar actividades que permitan procesos de transformación pedagógica en el marco de las acciones implementadas por la estrategia de expediciones pedagógicas y demás

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	SED. 2. Apoyar el seguimiento técnico a la implementación de la estrategia Expediciones Pedagógicas. 3. Apoyar la convocatoria, selección, alistamiento y acompañamiento a la implementación de Expediciones Pedagógicas en los colegios participantes durante la vigencia del año 2023. 4. Apoyar la validación mensual de la base de datos de la población atendida en la estrategia de Expediciones Pedagógicas que remita el aliado y reportar al equipo de sistemas de información de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 5. Apoyar el proceso de articulación de las diferentes líneas pedagógicas de la Dirección de Educación Preescolar y Básica implementadas a través de aliados, con la estrategia Expediciones Pedagógicas y otras estrategias implementadas desde la Dirección. 6. Apoyar la revisión de los informes, productos y documentos que presenten los aliados en la implementación de las Expediciones Pedagógicas y demás líneas pedagógicas implementadas desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 7. Participar en las mesas pedagógicas de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, mesas intersectoriales, encuentros de docentes, DILES y/o rectores y otros espacios o instancias a los que se le designe, para orientar la implementación de las estrategias lideradas por la DEPB y por la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, así como, en las reuniones de carácter pedagógico, administrativo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	y operativo que se requiera para la implementación y seguimiento de las líneas pedagógicas propias de la SED. 8. Apoyar la elaboración de los informes y la documentación que se requiera sobre el desarrollo de la implementación de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 9. Apoyar la proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás comunicaciones presentadas por la comunidad, contratistas y entes de control, relacionadas con los procesos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 10. Asistir a los espacios de capacitación y asesoría que convoque la Dirección con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y pedagógicos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 75,075,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que

VALOR DEL CONTRATO:	se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	09-02-2023
MODIFICACIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($75,075,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 11 meses
FECHA DE TERMINACION	08-01-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de julio de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DANA KATERINE OSPINA SIERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1012376019, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

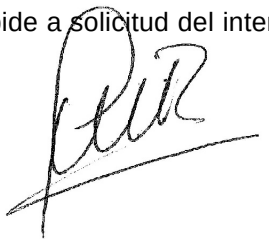
CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3317841 - 21-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para orientar la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los programas y líneas pedagógicas lideradas por la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en particular la línea Deporte Escolar, en el marco del Proyecto 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.”
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Orientar pedagógica y técnicamente a los diferentes equipos profesionales de la Direcciónde Educación, Preescolar y Básica para la implementación y dinamización de la línea pedagógica Deporte Escolar.2.Dinamizar el proceso de articulación de la línea Deporte Escolar, con las diferentes líneas pedagógicas de la Dirección de Educación Preescolary Básica.3.Elaborar documentos de orientaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	para la implementación y seguimiento de la línea Deporte Escolar, en las estrategias lideradas por los proyectos a cargo de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.4.Formular e implementar estrategias que faciliten articular las acciones de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, desde la línea pedagógica Deporte Escolar, con las direcciones de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y con otras dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito.5.Apoyar los procesos de relacionamiento técnico y articulación pedagógica, con las entidades adscritas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y otros aliados estratégicos de la SED, para implementar estrategias en el marco de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 6.Realizar la revisión, evaluación y retroalimentación de las propuestas técnicas y pedagógicasrelacionadas con la línea pedagógica Deporte Escolar presentadaspor entidades aliadas de la SED y otros peticionarios, para implementar estrategias en el marco de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.7.Participar en las reunionesde seguimiento y gestión que surjan en desarrollo de los proyectos pedagógicos y/o convenios de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.8.Participar en las mesas pedagógicas de la DEPB, mesas intersectoriales, encuentros de docentes, DILES y/o rectores y otros espacios o instancias, para orientar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la implementaciónde las estrategias lideradas por la DEPB y por la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia.9.Apoyar laelaboración de los informes y la documentación que se requiera sobre el desarrollo de la implementación de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.10.Apoyar la proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás comunicaciones presentadas por la comunidad, contratistas y entes de control, relacionadas con los procesos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 11.Asistir a los espacios que convoque la Dirección con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y pedagógicos. 12.Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas durante el periodo correspondiente. 13.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 14.Seguir losprotocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidospor la Entidad en la prevención del COVID-19.15.Adelantar otras actividades que la Dirección requiera siempre y cuando se encuentren

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	en el marco del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 71,500,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientoy ejecución.
FECHA DE INICIO:	01-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($71,500,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-12-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.



LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DANA KATERINE OSPINA SIERRA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.376.019, con las siguientes características:

No. Contrato	2559 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, OPERATIVOS Y PSICOSOCIALES DE LAS SESIONES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DISTRITAL QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO
VALOR INICIAL	$11.625.000
VALOR MENSUAL	$4.650.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2020-11-06
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2021-01-20
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2021-02-25
ADICIONES	**1.** $ 4.805.000
PRÓRROGAS	**1.** (0) Meses y TREINTA Y UN (31) Días.
VALOR FINAL	$16.430.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DANA KATERINE OSPINA SIERRA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.376.019, con las siguientes características:

No. Contrato	1313 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, OPERATIVOS Y PSICOSOCIALES DE LAS SESIONES EN LOS DIFERENTES DEPORTES O CENTROS DE INTERÉS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
VALOR INICIAL	$12.090.000
VALOR MENSUAL	$6.045.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2020-06-01
PLAZO	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2020-08-18
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2020-09-18
ADICIONES	**1.** $ 4.650.000
PRÓRROGAS	**1.** UN (1) Meses y (0) Días.
VALOR FINAL	$16.740.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA

Subdirector de Contratación

ESCUELA DE PORRISMO WILD HAWKS

SIBATE, 2021

A QUIÉN INTERESE

La escuela de formación WILD HAWKS de Sibaté, avalada por la Gobernación de Cundinamarca certifica que **DANA KATERINE OSPINA SIERRA.** Identificada con C.C **1.012.376.019** De Bogotá, presto sus servicios en el área de coordinación desde los componentes pedagógicos y de entrenamiento deportivos tales como planificación, desarrollo y evaluación de programas en el área de porrismo y gimnasia dirigida a niños y jóvenes que pertenecen a esta escuela.

Las labores adelantadas por la profesional Ospina dentro de la escuela de formación WILD HAWKS se llevaron a cabo desde el 15 de octubre del 2019 hasta el 20 septiembre del 2021, tiempo en el que se distinguió por su honestidad, cumplimiento y compromiso profesional.

Se expide a los 20 días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente.



_____

JUAN DAVID GONZALEZ DUARTE
Presidente escuela de formación wild hawks
C.C. NO. 1.072.192.138 de SIBATE
Tel. 7250616-cel. (320)2439439

A QUIEN INTERESE

La fundación aventura inteligente, entidad privada sin ánimo de lucro, certifica que DANA KATERINE OSPINA SIERRA, identificada con C.C 1.012.376.019 de Bogotá, presta sus servicios a esta empresa como coordinadora y juez en el apoyo de diferentes eventos de ciclo montañismo y ultra trail organizados por AVENTURA INTELIGENTE.

Las labores adelantadas por la profesional Ospina dentro de la fundación, se desarrollaron desde el 15 de ENERO de 2016 hasta la fecha del 30 de ABRIL del 2019; tiempo en el que se distinguió por su honestidad, cumplimiento y compromiso profesional.

Se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Mayo del 2019.

Atentamente

MAURICIO BOLERO
Representante Legal

www.aventurainteligente.org.gov.co
Teléfono: 3115904555 email: contacto@aventurainteligente.org
Calle: 47 B Sur N° 23 B 70
Bogotá - Colombia

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DANA KATHERINE OSPINA SIERRA**				
EXPERIENCIA	**AÑO(S)**	**MES(ES)**	*TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS*		
REQUERIDA:		48	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO POR EXPERIENCIA:		0			
HOMOLOGACIÓN EXPERIENCIA POR TÍTULO:			0	1460	1460

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** *DIA/MES/AÑO*	**FECHA DE RETIRO** *DIA/MES/AÑO*	**EXPERIENCIA (DÍAS)**
1	AVENTURA INTELIGENTE	15/01/2016	30/04/2019	1202
2	WILD HAWKS	15/10/2019	20/09/2021	707
3	Secretaría de Educación del Distrito	1/02/2022	30/12/2022	333
4	Secretaría de Educación del Distrito	9/02/2023	8/01/2024	334
5	Secretaría de Educación del Distrito	5/04/2024	24/06/2024	81
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	*TOTAL*	**2657**

Nota 1: La información con la cual se elabora este documento es tomada del SIDEAP.
Nota 2: La entidad verificó la experiencia registrada en el SIDEAP, basada unicamente en los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia propuestos por el área solicitante en los estudios previos.
Nota 3: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin traslapos.

Verificó: Firmas: _____

Nombres: **DIANA PAOLA MALAGÓN NAVARRO**
Area / Dirección: OFICINA DE CONTRATOS

FECHA DE VERIFICACIÓN: 22/07/2024
DIA / MES / AÑO